



Guatemala, 03 de agosto de 2026  
Oficio CF/697-2026/IJPG/ne

Señor  
Alejandro Antonio Fernández González  
Coordinador de la Unidad de  
Información Pública  
Fondo Social de Solidaridad  
Presente



Estimado Señor Fernández:

Atentamente, me permito informar que, de conformidad con lo regulado en el Artículo 10 Numeral 15 del Decreto No. 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece "Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos", al mes de julio de 2026, NO APLICA para el Fondo Social de Solidaridad.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Licda. Isabel de Jesús Pineda Gómez  
Coordinadora Financiera  
Fondo Social de Solidaridad

C. c. Archivo

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental  
Información de Oficio  
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 15  
Transferencias otorgadas con Fondos Públicos  
Expresado en Quetzales  
Enero a Julio  
ENTIDAD Igual a 11130013, UNIDAD\_EJECUTORA Igual a 217

PAGINA : 1 DE 1  
FECHA : 3/08/2026  
HORA : 14:27.10  
REPORTE: R00815972,rpt

EJERCICIO: 2026

ENTIDAD / Unidad Ejecutora \*

DEVENGADO

PAGADO

Total

NOTA: \* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

